

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 177 y 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 14/2012, de suplemento de créditos y crédito extraordinario, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 2012, conforme establecen los citados artículos, haciéndose público el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos bienes corrientes y servicios	11.198.533,51
3	Gastos financieros	2.000.000,00
4	Transferencias corrientes	1.203,38
6	Inversiones reales	9.822.719,58
Total		23.022.456,47

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.743.339,41
6	Inversiones reales	6.045.246,47
Total		8.788.585,88

Importe total expediente: 31.811.042,35 euros.

FINANCIACIÓN

Capítulo	Concepto	Importe
91100	Préstamo Real Decreto 4/2012	31.811.042,35

Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 2012.—El concejal-delegado de Empleo, Hacienda y Universidad, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/23.294/12)